

APÉNDICE

ACTA NÚM. 34

XIII Punto



**MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS
PARA AUTORIDADES
AUXILIARES DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA**

Ayuntamiento de Colima 1998-2000

PUEBLO ORGULOSO DE SU ESTIRPE



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

123

PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, QUE INTEGRAN EL H. CABILDO:

ING. CARLOS VAZQUEZ OLDENBOURG.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

- **COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS**

SINDICO

ING. JAIME ALFONSO JAUREGUI UGALDE

- **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

TEL. PARTICULAR

4-27-75

TELEFONOS DE LA OFICINA DE REGIDORES

2-24-97 2-17-98 2-11-78

REGIDORES:

SRA. TERESA ZERMEÑO MICHEL.

- **COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**
- **COMISION DE TURISMO Y ECOLOGIA**

TEL. PARTICULAR

4-31-98

C. ALICIA GALLO RAMIREZ.

- **COMISION DE DERECHOS HUMANOS**

TEL. PARTICULAR

3-65-41

C. P. ROSA MARIA RUIZ.

- **COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTE**

TEL. PARTICULAR

2-45-66

PROFR. JUAN ROBERTO PARKER CHAVEZ.

- **COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION**

TEL. PARTICULAR

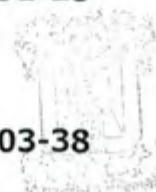
2-91-28

PROFR. RUBEN LARIOS FLORES.

- **COMISION DE DESARROLLO RURAL**

TEL. PARTICULAR

1-03-38



1999 año de los derechos humanos y los adultos mayores

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

124

PROFR. JUAN JOSE GOMEZ SANTOS.

▪ COMISION DE SEGURIDAD, TRANSITO Y VIALIDAD

TEL. PARTICULAR

2-95-78

DR. ARMANDO HERRERA RODRIGUEZ.

▪ COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

TEL. PARTICULAR

2-96-61

TEL. OFICINA

2-11-78

C. JORGE OCTAVIO IÑIGUEZ LARIOS.

▪ COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

TEL. PARTICULAR

2-02-69

TEL. NEGOCIO

4-73-83

ING. FERNANDO SANCHEZ CARDENAS.

▪ COMISION PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

▪ COMISION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

TEL. PARTICULAR

2-31-07

TEL. NEGOCIO

4-39-39

LIC. MIGUEL ANGEL NOVELA VILLALOBOS.

▪ COMISION DE PROTECCION CIVIL

TEL. PARTICULAR

4-42-96

TEL. OFICINA MOVIMIENTO TERRITORIAL

4-78-74

LIC. ANTONIO AGUSTIN SALDAÑA ORDUÑO.

▪ COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

TEL. PARTICULAR

4-34-42

TEL. OFICINA PARTICULAR

4-47-48



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

125

RELACION DE FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

PROFR. J. JESUS ENRIQUEZ CASILLAS TEL: 2-71-70
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LEONOR LOPEZ RUIZ TEL: 4-12-88
SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE.

C. LUIS ALBERTO PERALTA MEJIA. TEL: 4-12-88
SECRETARIO PRIV. DEL PTE.

LIC. NOE GUERRA PIMENTEL. TEL: 2-71-70
SECRETARIO PARTICULAR DEL SRIO. DEL AYTO.

C. P. FRANCISCO MANUEL OSORIO CRUZ. TEL: 2-68-63
OFICIAL MAYOR 2-08-38

ING. SANTIAGO CABRERA SOTO. TEL: 2-68-63
DIR. DE SERVS. GRALES. Y EVENTOS ESPECIALES. 2-08-38

C.P. ALEJANDRO SANCHEZ BONES. TEL: 2-77-20
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

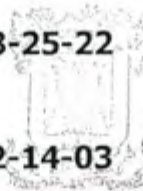
C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO. EXT. 136
CONTRALOR.

C. P. NORA ANEL TERRIQUEZ ORTIZ TEL: 2-71-70
JEFA DEL DEPTO. DE CONTROL PATRIMONIAL.

LIC. ANTONIO RAMOS SALIDO Y HERRERA. TEL: 4-38-01
TESORERO MUNICIPAL. 2-14-03

LIC. SALVADOR GALLARDO CEBALLOS. TEL: 3-25-22
DIR. DE PROGR. Y EGRESOS.

C. P. OTILIA ESTHER TAPIA CASTRO. TEL: 2-14-03
DIR. DE INGRESOS Y CONTROL FISCAL.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

126

ING. JOSE ALBERTO SALAZAR NIEBLAS.
DIRECTOR DE CATASTRO.

TEL: 4-44-86

C. HUMBERTO GARCIA GALVAN
JEFE DEL DEPTO. DE VENTANILLA UNICA

TEL: 3-38-77

C. P. ANDRES GARCIA GONZALEZ
DIRECTOR DE INSPECCION Y LICENCIAS.

TEL: 4-01-23

ING. HELIODORO LANGARICA MUÑOZ
DIRECTOR GRAL. DE DESARROLLO URBANO Y O. P.

TEL: 2-41-22
4-02-60

ARQ. MA. DE LOS ANGELES PATRICIA CORTEZ Z.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

TEL: 2-01-71

ING. JOSE LUIS ROSALES OCHOA.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

TEL: 4-03-85
4-35-50

C. CARLOS CEBALLOS SILVA
OFICIAL MAYOR DEL REGISTRO CIVIL.

TEL: 2-17-54

LIC. GILBERTO A. OLMOS TORRES.
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TEL: 2-80-83
4-89-81

LIC. CALIOPE ALHELI MENDOZA LLAMAS.
JEFE DE RADIO Y TELEVISION.

TEL: 2-80-83

ARQ. JOSE ENRIQUE ORTIZ MENDEZ
DIR. DE PLANEACION Y FOMENTO ECONOMICO.

TEL: 2-77-44
2-21-42

C. CESAR CASTILLEJOS MANILLA.
SUBDIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO

TEL: 2-77-44
2-21-42

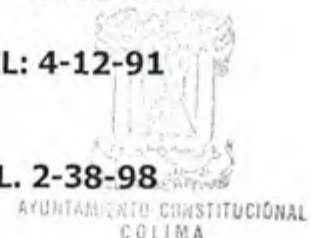
ING. ERNESTO GARCIA ALLEN.
DIRECTOR DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

TEL: 4-12-91
2-38-98

PROFR. HUMBERTO DE JESUS MARISCAL SANDOVAL **TEL: 4-12-91**
JEFE DEL DEPTO. DE CULTURA.

PROFR. RICARDO SOCRATES MAGAÑA.
JEFE DEL DEPTO. DEPORTIVO.

TEL. 2-38-98





Ayuntamiento de Colima 1998-2000

127

LICDA. MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ MANZO. TEL: 2-71-71
DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADA 4-71-51

C. IRINEA RAMIREZ ROSAS. TEL: 4-71-51
COORDINADORA DE COMITES DE BARRIOS 2-71-71

LIC. GILBERTO G. RIVERA DIAZ. TEL: 4-15-56
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

C. P. GUILLERMO VELAZQUEZ MARIN.
JEFE DEL DEPTO. DE RECLUTAMIENTO Y ACCION ELECTORAL.

LIC. CARLOS PEREZ DE LEON ZAMORA. TEL: 2-72-90
DIRECTOR DE ABASTO Y COMERCIALIZACION.

ING. JUAN PABLO BALLESTEROS SILVA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL.

LIC. J. RAMON CAMBEROS GARCIA TEL: 2-18-01
JUEZ CALIFICADOR, CARCEL PREVENTIVA.

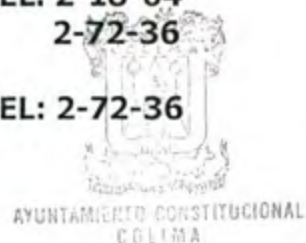
M.V.Z. PABLO OLACHEA CARRILLO. TEL: 4-87-18
DIR. DE LA PROCESADORA MPAL. DE CARNE. 4-15-55

ING. J. JESUS RIOS AGUILAR. TEL: 4-92-12
DIRECTOR GRAL. DE TRANSITO MUNICIPAL Y VIALIDAD.

ING. EDGAR ALBERTO PAVON MARTINEZ. TEL: 2-18-64
DIRECTOR GRAL. DE SERVICIOS PUBLICOS. 2-72-36

LIC. RAUL ZARAZUA MONTERROSA. TEL: 2-18-64
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO. 2-72-36

C. JESUS SERRANO MENDOZA TEL: 2-72-36
DIRECTOR DE AREAS VERDES.





Ayuntamiento de Colima 1998-2000

128

LIC. ERNESTO COBIAN JIMENEZ.
ENCARGADO DEL DEPTO. DE LOTES BALDIOS

TEL: 2-72-36
2-18-64

ING. SALVADOR ALDACO NAVARRO.
DIR. DE ALUMBRADO PUBLICO.

TEL. 4-49-70
2-18-64



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA

1999 año de los derechos humanos y los adultos mayores



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

129

CAPITULO IX DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

ARTICULO 40.- Las autoridades auxiliares municipales, actuarán en sus respectivas jurisdicciones como representantes de los Ayuntamientos y por consiguiente, tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener en términos de esta Ley, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los vecinos del lugar donde actúen, conforme lo determine la presente Ley o la reglamentaría de su Administración Pública Municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

130

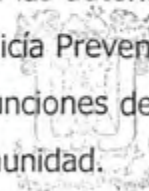
Quienes aceptan desempeñar el cargo de **COMISARIO, PRESIDENTE, SECRETARIO O TESORERO** de las Comisarías o Juntas Municipales, al hacerlo se convierten en autoridades auxiliares y por lo tanto esta OBLIGADAS a cumplir y hacer cumplir las disposiciones que la Ley señala.

Las autoridades auxiliares están obligadas también a ejecutar las resoluciones que les transmita el Ayuntamiento, así como informar a éste de todos los asuntos que traten en relación con su cargo.

Como Autoridad Municipal, Usted podrá promover a través de la Dirección de Desarrollo Rural, o en audiencias públicas, con el Presidente Municipal, la dotación de servicios públicos a su comunidad. Además pugnará por el adecuado desarrollo de la vida comunitaria, gestionando ante las instancias correspondientes la solución a problemas como: TRANSITO DE GANADO POR LA VIA PUBLICA, BASUREROS CLANDESTINOS, VIOLACION AL REGLAMENTO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DEFICIENCIAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, DETECCION DE FOCOS DE INFECCION QUE AMENACEN LA SALUD PUBLICA, ETC.

Los Comisarios, en cada una de sus comunidades organizará a sus vecinos en formación de Comités de Obras Materiales, de salud, fiestas patronales, etc.

La autoridad auxiliar tiene la responsabilidad de dar aviso a las autoridades en el caso de fallecimiento de alguna persona y de auxiliar a la Policía Preventiva y Judicial y al Ejército Mexicano en casos necesarios, desempeñar funciones de Juez de Paz ayudando a mediar en problemas que se susciten en la comunidad.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

131

Esto puede hacerse a solicitud de una persona o por propia decisión, teniendo presente que su función principal es la de mediador y conciliador en los conflictos de personas o familias.

Cuando se presente el caso de muerte violenta, usted debe prestar ayuda a las víctimas del hecho, y ser cuidadoso en el seguimiento del delito, para que no se modifiquen o alteren los datos del ilícito y elaborar un informe para entregarlo a la Policía Judicial o al responsable de la averiguación del delito.

Los Comisarios Municipales tienen responsabilidad de informar a quienes así lo requieran, acerca de los requisitos que deberán cubrir para tramitar ante el Ayuntamiento la solución de sus problemas, así como obtener los servicios del Ayuntamiento, tales como:

I.- PERMISOS DE CONSTRUCCION

Para contar con este permiso se requiere:

- a) Certificado de propiedad y/o escritura.
- b) Copia del último recibo de pago al impuesto predial
- c) Plano del terreno si mide más de 40 metros, plano estructural, memoria de cálculo y firma de un perito responsable de la obra, de menos de 40 metros no paga.
- d) Lineamiento oficial.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

132

II.- LICENCIAS COMERCIALES

Toda persona que desee llevar a cabo una actividad comercial necesita la licencia municipal y para tramitarla requiere de lo siguiente:

- a) Comprar forma para giro comercial en Tesorería y llenar los datos que se indican (letra clara y sin tachaduras)
- b) Llenarlo y presentarlo en la Dirección de Inspección y Licencias.
- c) Presentar alta de Hacienda y/o la última declaración (o en su caso aumento de obligaciones Formato RI)
- d) Dictamen positivo de uso de suelo (OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES) para todo tipo de Taller)
- e) Constancia positiva de salubridad (si venden alimentos)

III.- REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA CON VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

- a) Comprar forma para giro con bebidas alcohólicas en Tesorería y llenar los dato que indica (letra clara sin tachaduras)
- b) Presentar alta de Hacienda y/o última declaración (o en su caso aumento de obligaciones formato RI)
- c) Constancia de no antecedentes penales.
- d) Constancia positiva de salubridad (si venden alimentos)

IV.- PERMISOS PARA ESPECTACULOS





Ayuntamiento de Colima 1998-2000

133

Es muy frecuente que en nuestras Comunidades se realicen espectáculos culturales, deportivos y de recreación, para llevarse a cabo deben contar con el permiso del Ayuntamiento, catalogándose en dos tipos:

I.- EVENTOS FAMILIARES

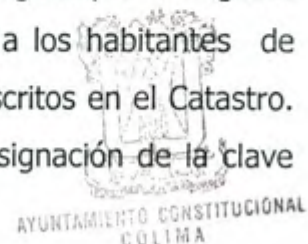
- a) Solicitar el permiso por escrito a la Dirección de Inspección y Licencias.
- b) La solicitud especificará horario del evento, lugar y fecha con el visto bueno del Comisario Municipal.
- c) En caso de aprobarse pagar el recibo correspondiente en Tesorería Municipal.
- d) Recabar la firma de la Dirección de Desarrollo Rural.

II.- EVENTOS PUBLICOS

- a) Se requiere lo mismo que el anterior, para el pago se presenta en el evento el Interventor General para cobrar el porcentaje de entradas establecido en el Ley.

V.- IMPUESTO PREDIAL

La mayoría de las comunidades rurales del Municipio tienen regulada la tenencia de la tierra, con título de propiedad de sus lotes, otorgado por el Registro Nacional Agrario, los Comisario Municipales pueden auxiliar a los habitantes de sus localidades que tengan título de propiedad y no estén inscritos en el Catastro. Para registrarse se requiere del título y dos copias para la asignación de la clave catastral.





Ayuntamiento de Colima 1998-2000

131

Los Comisarios Municipales pueden servir de enlace entre la Tesorería Municipal y los contribuyentes, haciendo llegar los recibos contemplados en la Ley de Ingresos por concepto de Impuesto Predial.

VI.- SACRIFICIO DE GANADO EN LA P.M.C.

I.- Se requiere para ganado bovino:

- a) Factura que expide la Unión Ganadera con guía de tránsito, en el recuadro del dibujo del fierro, deberán estar plasmados todos los fierros que tenga herrados el animal en su cuerpo, descripción de color, raza, edad.
- b) Certificado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos que acredite que el animal está exento de Brusela y Tuberculosis.
- c) Constancia del baño garrapaticida.
- d) Tener los animales 24 horas de ayuno.
- e) Pago de derechos para ingresar al sacrificio.

II.- SACRIFICIO DE PORCINOS

- a) Certificado de procedencia de los cerdos, zonas y granjas, libres de fiebre porcina clásica (cólera).
- b) Ayuno de 24 horas antes del sacrificio.
- c) Pago de servicios.

VII.- SERVICIOS DE PANTEON



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

135

a) Defunciones:

Dentro de las primeras 72 horas después del fallecimiento se debe tramitar el acta de defunción por parte de un familiar del fallecido presentado:

- Certificado médico de defunción.
 - Solicitud de la empresa prestadora del servicio funerario.
 - Acta de nacimiento del fallecido.
 - Dos testigos.
-
- Oficio del Ministerio Público en caso de muerte violenta.

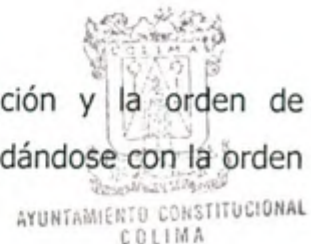
b) Sepultura.

Si la Comunidad no tiene Panteón debe:

- Presentarse un familiar del fallecido en el Registro Civil, llevando el acta de defunción.
- Recibirá una orden para pagar en la Tesorería si se sepultará en lugar particular.
- Si es en fosa común no causa pago y recibe una orden de inhumación.

NOTA: si la comunidad tiene Panteón:

- El procedimiento es igual al anterior.
- El Comisario deberá recibir el acta de defunción y la orden de inhumación por parte de la familia del difunto, quedándose con la orden y autorizando la sepultura.



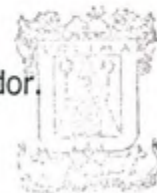


Ayuntamiento de Colima 1998-2000

136

VIII.- SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL

- a) Documentos necesarios para el registro de nacimientos hasta los 180 días de nacidos:
- Constancia de alumbramiento.
 - Identificación con fotografía.
 - Acta de matrimonio de los padres (si son casado).
 - Acta de nacimiento de cada uno de los padres (si son solteros)
- b) Después de 180 días hasta los 7 años de edad:
- Todos los requisitos anteriores.
 - Constancia de inexistencia de registro expedida por el Archivo General del Estado (origen y vecindad)
 - Carta de residencia.
 - Fe de Bautismo o inexistencia.
- c) Después de 7 años de edad:
- Requisitos anteriores (a y b)
 - Testimonial ante el Juez de Paz o Notario Público.
 - Autorización de la Dirección del Registro Civil en el Estado.
- d) Reconocimientos:
- Presentarse la madre con el menor.
 - Presentarse el reconocedor.
 - Copia fotostática del acta de nacimiento del reconocedor.
 - Copia fotostática del acta de nacimiento del menor.
 - Identificación del reconocedor.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA

1999 año de los derechos humanos y los adultos mayores



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

137

e) Adopción:

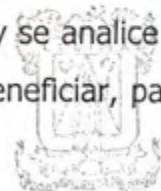
- Oficio acompañado de copia certificada de la resolución dictada por el Juez competente.
- Copias certificadas de nacimiento de los adoptantes.
- Constancia de domicilio.

f) Matrimonios:

- La unión legal puede ser entre mayores de edad o cuando alguno de los contrayentes sea menor, con la presencia de sus padres o tutores presentando:
 - Dos copias certificadas del acta de nacimiento de cada uno de los contrayentes.
 - Certificado médico prenupcial, resultado de análisis clínicos y constancia de pláticas prematrimoniales expedidos por el Centro de Salud.
 - Dos testigos por cada contrayente.
 - Constancia de soltería.

IX.- GESTIONES A LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL (coplade)

- Requiere una solicitud a la Dirección de Desarrollo Rural para que sea turnada a Planeación y a la Comisión de Desarrollo Rural y se analice la necesidad de la obra y el número de personas que va a beneficiar, para que dicha comisión la turne al Cabildo.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

138

- Si la obra es procedente, se formará un Comité para que auxilie en el desarrollo de la obra, mismo que contará con el apoyo del Comisario Municipal que velará por las obras gestionadas como:
 - Electrificación.
 - Machuelos.
 - Empedrado.
 - Vivienda digna.
 - Escuela digna.
 - Apoyo a la producción
 - Caminos saca cosechas.
 - Becas a estudiantes.
 - Fomento a la producción.
 - Introducción y/o ampliación de la Red de Agua Potable y Alcantarillado.

X.- APOYOS DEL D.I.F.

- Esta paramunicipal otorga diferentes apoyos a los habitantes de la Comunidad, estos pueden ser solicitados directamente a la Presidencia del DIF Municipal o con la Trabajadora Social, encargada de cada Comunidad que ayudará a lograr los servicios siguientes:
 - Desayunos escolares.
 - Servicios médicos.
 - Medicamentos.
 - Despensas alimenticias.
 - Proyectos productivos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA

1999 año de los derechos humanos y los adultos mayores



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

139

- Ataúdes.
- Láminas de cartón
- Asistencia social general
- Orientación nutricional.
- Apoyo con atender a personas de escasos recursos.
- Bazares de ropa.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA

1999 año de los derechos humanos y los adultos mayores



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

140

XI.- VENTANILLA UNICA:

OBJETIVO:

Controlar el Departamento de Ventanilla Unica, dando un estrecho seguimiento a la totalidad de peticiones que se reciben, para las diferentes áreas del Gobierno Municipal, que permita una ágil respuesta a la Ciudadanía.

FUNCIONES:

Registrar las solicitudes de servicio al Ayuntamiento por parte de la Ciudadanía, turnar las peticiones a la Dependencia encargada de brindar el servicio, dar seguimiento a las solicitudes con las áreas correspondientes, de acuerdo a las fechas que se establecen para otorgar respuestas.

SERVICIOS:

Recepción de quejas, denuncias, reportes telefónicos, información escrita del servicio solicitado y orientación en los requisitos y trámites que deberán cumplir para la solicitud del servicio.

HORARIO:

De lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas, y de 16:00 a 22:00 horas, sábados de 09:00 a 14:00 horas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA



Ayuntamiento de Colima 1998-2000

141

XII.- DIRECCION DE ABASTO Y COMERCIALIZACION

OBJETIVO:

Coordinar y regular el Comercio en Mercados, Vía Pública y Tianguis.

FUNCIONES:

Llevar un registro minucioso de los Comerciantes de Mercados, Tianguis y Vía Pública, así como expedirles los permisos y licencias correspondientes, fijando las tarifas por concepto de Derechos (en el caso de Vía Pública y Tianguis) y Productos (en el caso de los Mercados).

Controlar que el comercio en Vía Pública no se extienda en forma anárquica, sino ordenada de acuerdo al Reglamento vigente en la materia.

Controlar la actividad comercial y de eventos especiales (verbenas) en la Vía Pública y Jardines.

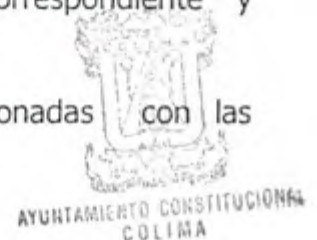
SERVICIOS:

Recepción de solicitudes para la incorporación de Comerciantes a Mercados, Vía Pública y Tianguis.

Expedición de licencias y permisos correspondientes y regular este tipo de comercio.

Vigilar que los comerciantes cuenten con la autorización correspondiente y cumplan con las medidas mínimas de higiene y salud.

Atender las quejas de particulares e Instituciones relacionadas con las actividades comerciales en Mercados, Tianguis y Vía Pública.



HORARIO:

De 08:30 a 15:00 horas y de 18:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes.

TELEFONOS DE EMERGENCIA:

142

EMERGENCIAS	06
--------------------	-----------

ALCOHOLICOS ANONIMOS	AQUILES SERDAN No. 90	3-37-70
BOMBEROS	EMILIO CARRANZA No. 550	2-58-58
C.F.E.	KM. 2.5 CARR. COLIMA-COQ.	2-00-24
CRUZ ROJA MEXICANA	ALDAMA Y OBREGON S/S	2-14-51 2-22-42
HOSPITAL GRAL. DE COLIMA	AV. SAN FERNANDO S/N	2-02-27
I.M.S.S.	ANILLO DE CIRCUNVALACION	4-19-19 2-65-03 4-36-05
I.S.S.S.T.E.	IGNACIO SANDOVAL Y A. CASO	2-43-10
INFORTEL	CALZ. PEDRO A. GALVAN # 454	3-30-31
POLICIA FEDERAL DE CAMINOS	KM. 5 CARRETERA COLIMA-GUZMAN.	5-05-04
POLICIA JUDICIAL	CONSTITUCION No. 141	2-09-67
POLICIA JUDICIAL FEDERAL	AV. CAMINO REAL No. 129	4-42-50
POLICIA PREVENTIVA	MACLOVIO HERRERA No. 33	2-18-01
PROTECCION CIVIL	EMILIO CARRANZA No. 550	4-59-44
SEGURIDAD PUB. Y VIALIDAD	AV. 20 DE NOV. Y JUAREZ	2-64-11 2-03-01
SERVICIO DE ANGELES VERDES EN MANZANILLO	BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID S/N JUNTO A LA GLORIETA DEL PEZ VELA	6-66-00
TEL- SIDA	MEDELLIN No.33 ALTOS	3-45-49
TEL- SANGRE (sangre segura)		4-96-60
TELEFONO AMIGO		3-36-66 4-24-48



GOBIERNO FEDERAL
 INSTITUTO CONSTITUCIONAL
 COLIMA